



**ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2025**

Miembros presentes:

Presidente: D. Ramón Ángel Fernández Díaz
D. Miguel Ángel Tesouro Díez
D. Luis Javier Mediero Oslé
D. Luis Herráez Ortega
D. Andrés Otero Carballera
D. Juan Álvarez Rodríguez
D. Gabriel Medina Martínez
D. Carlos Barreiro Méndez
Dª. Carmen Acedo Casado
D. Roberto Fernández Fernández
Dª. Luzdivina Vila Fidalgo
Dª Mª Niveves Feliz Truchero
Dª. Naiara Gutiérrez Rodríguez (por delegación de
Dª. Piedad Vidal)

Se excusan:

Dª. Mª. del Pilar Marqués Sánchez
D. Miguel Ángel Campo Blanco

Invitados:

Secretario: D. José Ámez del Pozo

Abierto el acto a las 09:04 horas por D. Ramón Ángel Fernández Díaz, Presidente del Comité de Seguridad y Salud, éste lo inicia saludando a los presentes, agradeciendo su asistencia y de acuerdo con el orden día se procede a dar,

1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (05/02/2025).

Se aprueba por asentimiento.

2º. Instrucción técnica para recepción, transporte y trasvase de N₂ líquido.

Presentada la instrucción por el Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Ámez, destacando que esta instrucción se ha elaborado en base a la que se envió desde el decanato de la Facultad de Veterinaria y desea resaltar el punto 11 de la misma con objeto de que cada I.P., responsable de asignatura, etc. elabore el correspondiente Procedimiento Normalizado de Trabajo (P.N.T.) en función del uso al que destine el N₂ adquirido (funciones y responsabilidades en P.R.L. descritas en el Plan de P.R.L. de la U.Le.).

Se aprueba por asentimiento.

3º. Instrucción técnica para las revisiones de duchas y lavaojos de emergencia.

Presentada la instrucción por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario destaca la necesidad de designar personal encargado de las revisiones.

Se aprueba por asentimiento.

4º. Informes de trámite de la Unidad de P.R.L. de la U.Le.

D. José Ámez informa que se han llevado a cabo las evaluaciones iniciales de riesgos y los Planes de Actuación en caso de Emergencias Genéricas del nuevo Animalario de la Calle de la Serna y de la Escuela de Doctorado (reubicada en la

Código Seguro De Verificación	4SxXfRHeensQ1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital	Firmado	02/12/2025 13:53:53
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/12/2025 10:05:08
Observaciones			
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4SxXfRHeensQ1P%2BhKj9Kww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





anterior estancia que ocupaba la oficina bancaria de Caja España en el Campus de Vegazana). El Sr. Ámez, para el Animalario de la Calle de la Serna, resalta que se trata de un Plan de Emergencias Genéricas (incendio, inundación, amenaza de bomba, etc.) y explica que cada I.P. debe elaborar un Plan de Emergencias Biológicas en función del agente biológico que emplee en cada momento.

A continuación, el Sr. Secretario del Comité comenta que se ha pasado un borrador, para su revisión, del Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato del Servicio de Prevención Ajeno. Se destaca que además de lo incluido en años anteriores se han añadido:

- a) revisiones periódicas, mantenimiento y reposición de fungibles de los desfibriladores de la U.Le.; también se ha incluído la formación (inicial y periódica) del personal que puede utilizarlos.
- b) llevar a cabo las oportunas revisiones al personal de la U.Le. para la prevención del glaucoma, incluida la vigilancia de la tensión ocular si fuera precisa.

5º. Informes de trámite de la Gerencia.

No hay.

6º. Informes de trámite de la Presidencia del comité.

No hay.

7º. Ruegos y preguntas.

Dª. Luzdivina ruega que, en especial, la instrucción técnica para recepción, transporte y trasvase de N₂ líquido se haga extensiva a facultades, escuelas e institutos donde se adquiere el mencionado producto.

Dª. Luzdivina también ruega que, si no está ya incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato del Servicio de Prevención Ajeno, se añada obligatoriamente la realización de un electrocardiograma a todo el personal de la U.Le. El Sr. Ámez indica que no está explícitamente incluido, entendiendo que la realización del mismo es por criterio médico establecido en el correspondiente protocolo sanitario a aplicar en cada caso. Se acuerda añadirlo explícitamente en el pliego. Finalmente, Dª Luzdivina pregunta si en el Pliego se incluye la formación para el uso de desfibriladores a trabajadores que no la hayan realizado con anterioridad o si solamente son cursos de reciclado. El Sr. Ámez la responde que están incluidas las dos opciones, conforme con la legislación autonómica.

Por último, Dª. Carmen Acedo solicita que en el Manual de Seguridad y Buenas Prácticas en el Laboratorio elaborado por la Unidad de P.R.L. de la U.Le., se incluyan explícitamente los nombres de los autores de la versión anterior. D. José Ámez, resalta que en el punto 13 del citado manual (Bibliografía) se especifica entre otros al "Antiguo Manual de Seguridad y Buenas Prácticas en el Laboratorio de la U.Le. elaborado por diferente personal (P.D.I. y P.A.S.) de la U.Le.". Se acuerda añadir explícitamente a los anteriores autores.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	4SxXfRHeensQ1P+hKj9Kww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras, Sostenibilidad y Transformación Digital	Firmado	02/12/2025 13:53:53
	José Amez del Pozo - Técnico En Prevención de Riesgos Laborales	Firmado	02/12/2025 10:05:08
Observaciones			
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4SxXfRHeensQ1P%2BhKj9Kww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

